



El Foro en los tribunales

Alejandro Canales, 1 de septiembre de 2022

Aunque el reciente amparo logrado por Patricia Zúñiga podría resolver las acusaciones desproporcionadas que pesan sobre científicos y ex funcionarios de la administración anterior, aún está por verse la respuesta de la FGR.

Todavía no es un hecho en la realidad real, pero es probable que el reciente amparo logrado por Patricia Zúñiga, primera secretaria técnica del desaparecido Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), pudiera resolver de una vez por todas las acusaciones desproporcionadas que pesan sobre científicos y ex funcionarios de la administración anterior.

Según la nota de Rubén Mosso de MILENIO, un tribunal federal le concedió un amparo a la ex secretaria técnica y la sentencia "ordena a la Fiscalía General de la República (FGR) determinar el no ejercicio de la acción penal en su contra y archivar el asunto de manera definitiva por no existir delito que perseguir" (MILENIO 24.08.2022: 6).

Sin embargo, no hay ninguna seguridad de que la FGR acate la sentencia. Por una parte, las decisiones del sistema de justicia penal son intrincadas, sinuosas e insondables, porque siempre hay una zona oscura del sistema que escapa a la comprensión y a la vigilancia del orden legal, pero cuyas consecuencias, para bien y para mal, siempre las padece el ciudadano común.

Por otra parte, y tal vez más decisivo, la FGR ha dado sobradas muestras de actuar al filo de la legalidad y la revancha en determinados casos. El rigor, la búsqueda de evidencias, la tenacidad y la persecución corre por las estructuras de cualquier entidad de procuración de justicia, el problema es que la FGR, a pesar de una

evidente falta de pruebas, parece obstinarse en acusar y fincar responsabilidades sin sustento.

No hace falta citar la ambigüedad de los casos de alto relieve político que están en curso o el polémico episodio personal del fiscal y su familia política, el proceso mismo del Foro muestra el talante de la fiscalía y el tratamiento que dispensa. Hace casi un año, en septiembre del año pasado, cuando por segunda ocasión un juez rechazó las órdenes de aprehensión de los científicos acusados, todo parecía indicar que ahí concluía todo.

No obstante, la FGR hizo pública su posición y dijo que el criterio del juez para rechazar las acusaciones “no era aceptable” y añadió: “se volverá a solicitar la orden de aprehensión, explicando con toda claridad lo que se considera un hecho delictivo patrimonial imputable a dichas personas, así como las pruebas que lo acreditan” (Comunicado 377/21. 22.09.2021). El fiscal redobló su búsqueda de pruebas y amplió el número de personas investigadas

Un mes después, en octubre del 2021, la Comisión Nacional de Derecho Humanos (CNDH), emitió un pronunciamiento público para solicitar una media docena de medidas cautelares a la FGR a favor de miembros de la comunidad científica y en particular del grupo de personas acusadas.

La intervención de la CNDH se debía a una reiterada filtración de información de expedientes judiciales y nombres de personas acusadas. Algunas de las medidas cautelares que demandaba incluían: “evitar dar a conocer públicamente nombres de personas a quienes no se les impute ningún delito”, abstenerse de actuar o comprometer información que impida el debido proceso, así como, permitir a los acusados el acceso a las carpetas de investigación y no difundir “información que perjudique la dignidad y el honor de las personas quejasas” (Pronunciamiento 22.10.2021).

La CNDH tiene atribuciones para dirigirse a las autoridades responsables y exigirles respuestas, en este caso le dio a la FGR un plazo perentorio de 24 horas. Al día siguiente estuvo la respuesta de la fiscalía: “me permito manifestar a usted que se acepta dicha comunicación; pero no así su contenido» (Comunicado No. 432/21 23.10.2021).

La entidad procuradora de justicia expuso sus razones y negó que hubiera incurrido en actos indebidos. Finalizó señalando que las normas indican que no debe haber reserva alguna de información sobre posibles hechos de corrupción y, por si no fuera suficiente, como punto final agregó que las medidas de protección de derechos humanos también son para el personal de los ministerios públicos.

Así que no, ni el rechazo de jueces ni el pronunciamiento de la CNDH y menos la sanción social, han provocado la rectificación del fiscal general. ¿Ahora podría ser distinto? La nota de MILENIO reporta que el ministro ponente, Juan José Olvera López, destacó que la decisión previa de un juez mostró que los hechos no eran constitutivos de delito y añadió: si esa es la conclusión y el asunto está en etapa de investigación inicial «el fiscal debe resolver el ejercicio y mandarla al archivo, es disposición legal expresa».

En fin, por desgracia sabemos que el marco de las leyes puede decir una cosa y los hechos marchan por un lado distinto. Tampoco es mejor, nada mejor, la certeza sobre los procesos de investigación penal, el sistema de procuración de justicia y el vínculo que guarda con el poder político. Y todo puede convertirse en una auténtica pesadilla.

La disputa legal entre el FCCyT y las autoridades lleva casi tres años y lo único cierto es que no concluirá hasta que la FGR así lo decida.

Pie de página: España aprueba una nueva ley de ciencia y tiene sus novedades, acá las veremos. // ¿La Conabio formará parte del inventario de las instituciones que fueron? Atentos.



Informe: la narrativa y los hechos

Alejandro Canales, 8 de septiembre de 2022

Este 1 de septiembre prevaleció una la narrativa épica de una reorientación de la política en el sector, pero no se mencionó ningún logro en la materia.

La información señala que se retiraron casi 22 mil millones de pesos dedicados a ciencia y tecnología, retiro que tuvo consecuencias graves para el sector.

El voluminoso cuarto informe de gobierno, al menos las 14 páginas del apartado de ciencia y tecnología, es un relato épico de una profunda y fructífera transformación del sector. Lo que llama la atención es que ningún logro en la materia fue mencionado en el mensaje político que pronunció con ese propósito el presidente López Obrador el mismo 1 de septiembre.

Sin embargo, no es la narrativa del informe escrito y su ausencia en el mensaje político lo que nos debería sorprender, después de todo el sector es una menudencia en las graves e importantes tareas de gobierno, lo más relevante es que el relato del apartado no resiste las comparaciones ni la contundencia de los datos fríos.

¿Tiene importancia la omisión de logros del sector en el mensaje político? No mucha, la verdad. Por una parte, las conferencias de prensa matutinas del ejecutivo federal han sido un instrumento eficaz para repetir y amplificar una y otra vez los temas de una crónica epopéyica. Entonces, si alguna, pocas novedades quedaban por informar en el mensaje político.

Además, los mensajes políticos de los informes de gobierno, del actual y de los anteriores, solo le dan espacio y volumen a lo que quieren enfatizar ante los gobernados. Seguramente, por la misma razón, el discurso de López Obrador, con

un cambio en marcha de contenidos para la educación básica, tendió puentes con los profesores. “Son, de verdad, apóstoles de la enseñanza... Esa propaganda vulgar, sucia, de que los maestros no trabajaban y eran rebeldes sin causa ha quedado en el basurero de la historia”, dijo.

En cambio, el informe por escrito de sector abre su presentación apuntando: “A casi cuatro años de iniciada la Cuarta Transformación del país, la reorientación de la política de ciencia y tecnología se ha traducido en hechos. Se eliminaron los mecanismos institucionales que se caracterizaban por su poca transparencia y que facilitaban el uso poco eficiente de los recursos públicos” (p. 468).

¿Cómo cuáles? Una vez más se refiere a la eliminación de los fideicomisos ordenada por decreto presidencial y anota como logro: “Se recuperaron 21,853 millones de pesos para la Hacienda Pública que incluyeron recursos pasivos de la recuperación (sic) de más de 7 mil millones de pesos de proyectos técnica o administrativamente insolventes. Los recursos de los 26 fideicomisos de los Centros Públicos de Investigación (CPI) se concentraron en sus tesorerías conforme a lo expuesto en el decreto publicado el 6 de noviembre de 2020” (p. 469).

El problema es que, en términos estrictos, la información nos dice que se retiraron casi 22 mil millones de pesos del sector y pasaron a manos de Hacienda. Tómese en cuenta que la cantidad es equivalente al presupuesto anual del Conacyt. Obviamente un retiro de ese tamaño tuvo consecuencias para las instituciones y para los proyectos de investigación, y no precisamente para volverlos más eficientes.

El informe dice: “En contraste con la administración neoliberal del sexenio anterior que demeritó el financiamiento a la ciencia básica y de frontera hasta llegar al extremo de no destinar ni un solo peso a estos rubros fundamentales en 2017 y 2018, a partir de 2019 y hasta junio de 2022 se han aprobado más de mil proyectos de ciencia básica o de frontera”.

No obstante, en el informe no aparece el porcentaje de inversión “en ciencia de frontera como porcentaje del Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE)” para este periodo. El hecho incontrovertible es que en 2016 el GIDE representaba un 0.39 por ciento respecto al PIB y hoy está alrededor del 0.30 por ciento. Las consecuencias no pueden pasar desapercibidas.

¿Los recursos de los fideicomisos fueron reintegrados posteriormente? No en su totalidad, solamente para los 26 CPI y muchos todavía no pueden utilizarlos. Aparte, el Conacyt en 2018, en pesos corrientes, tenía un presupuesto anual de 21 mil 512 millones de pesos, un año después tenía dos mil millones de pesos menos y

conservó una cantidad similar para 2020 y 2021, apenas en este año contó con un presupuesto corriente similar al del inicio de periodo, pero que sigue siendo menor por el efecto de la inflación.

Lo grave es que a la fecha no se ha mostrado ningún informe oficial ni evidencia de corrupción en el manejo de los fideicomisos en el sector, en cambio sí constituían el principal instrumento para la operación cotidiana de muchos de los CPI y proyectos en marcha. La eliminación dejó en el limbo a unos y otros; ni más eficientes ni mejores.

Una situación parecida ocurre con las becas de posgrado, el número de proyectos apoyados y la cooperación internacional. El informe dice que ahora se pondera de manera honesta la pertinencia, el rigor académico y la entrega directa, pero los indicadores muestran que al inicio del periodo Conacyt administraba 53 mil becas nacionales y hoy apenas suman 49 mil; las becas al extranjero eran 3 mil 313 y en este año son la mitad. Los proyectos apoyados sumaban en el 2018 más de un millar y en el presente apenas sobrepasan el centenar.

En fin, puede prevalecer la narrativa épica de una reorientación de la política en el sector, pero los datos no se corresponden, muestran que el impulso no es mayor, tampoco hay más ni mejores apoyos. Vale la pena examinar otros componentes del informe, pronto los veremos.

Pie de página: Este jueves 8 de septiembre el gobierno federal entrega el paquete económico para el año próximo y no trae buenas noticias.// La oposición en el Congreso hace pública su iniciativa de ley general de ciencia, así que pronto comenzará la discusión sobre la nueva ley del sector. Pendientes.

Ciencia y tecnología: la sobrestimación y el presupuesto para 2023

Alejandro Canales, 15 de septiembre de 2022

Todavía no hay números definitivos, porque apenas se trata del proyecto de paquete económico del gobierno federal, pero la mayoría de analistas han hecho notar que las cifras de crecimiento económico e inflación presentadas, factores básicos para calcular los ingresos y los egresos, son demasiado optimistas y no serán el escenario más probable. Disculparán la obviedad: antes también ocurría, pero hoy ocurre más.

El paquete entregado al Congreso el 8 de septiembre incluye proyecciones de comportamiento macroeconómico, así como lo que piensa recaudar y lo que gastará la federación en el año 2023. Los legisladores tienen la facultad de ratificar o rectificar el paquete económico porque de ellos depende la aprobación, aunque es más probable que ocurra lo primero porque en la actual legislatura se debate si le mueven o no una coma a las iniciativas del gobierno federal.

La Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) solamente es responsabilidad de los diputados y el plazo límite de aprobación es el 15 de noviembre. Pero, ¿qué de malo tiene un paquete económico gubernamental que sobrestima sus posibilidades? Lo elemental es que no tendrá los recursos financieros calculados, por lo tanto, no podrá gastar lo que dice que gastará. Una proyección que no escapa al entendimiento del gobierno federal.

Los analistas financieros, por su experiencia con la sobrestimación de recursos, han destacado que se trata de una estrategia de negociación, porque el debate y aprobación del paquete resulta más fácil cuando la propuesta no limita los recursos. El problema viene después, cuando es evidente que no hay los recursos financieros disponibles para cumplir con el gasto proyectado.

Entonces entra en operación el ajuste al presupuesto, o sea, disminuir lo que ya se había autorizado. Un camino con el que estamos muy familiarizados porque son los famosos recortes al presupuesto de antes; ahora es el hábito de la pobreza franciscana. El agravante es que el gobierno federal decide qué conservar y en dónde recortar; ya sabemos cuáles son unos y otros.

La sobrestimación del gobierno federal se advierte en las posibilidades de crecimiento de la economía. Para el año actual había calculado un crecimiento del PIB del 4.1 por ciento, ahora más bien estima que cerraremos el año con un crecimiento del 2.4 por ciento (pág. 19). Sin embargo, los observadores prevén que será menor al 2 por ciento; menos de la mitad. Lo mismo ocurre con las proyecciones para el año próximo: el gobierno dice que para el 2023 el crecimiento del PIB será de 3 por ciento. No obstante, todos los cálculos estiman que no se alcanzará ni la mitad de ese indicador, porque cuando más será de 1.4 por ciento.

Otro tanto pasa con la inflación, el gobierno calcula que al final de este año llegará a 7.7 por ciento (pág. 45) y para el año próximo será de 3.2 por ciento (pág. 63). Es decir, como apunta Enrique Quintana, “La inflación prevista por el gobierno es de 11.1 por ciento para los dos años, mientras que los analistas estiman un 13 por ciento” (El financiero 09.09.2022).

Si el paquete económico se conserva tal y como está, las presiones se reflejarán en el presupuesto y lo más probable es que no haya recursos financieros suficientes. Por ejemplo, el sector de ciencia y tecnología (Conacyt y todas las dependencias gubernamentales que destinan gasto al sector) este año tuvo una asignación de recursos fiscales, en términos nominales, de poco más de 93 mil millones de pesos y para el año próximo se propone que reciba 108 mil millones de pesos. O sea, 15 mil millones de pesos más, lo cual representa un incremento de 16 por ciento de un año al otro. No está mal.

¿Qué dependencias en el sector de ciencia y tecnología tienen el mayor incremento en la propuesta? Lo notable es la Secretaría de Energía, este año tuvo poco más de mil millones de pesos (mmdp) y para el año próximo se propone que sean más de 8 mmdp; luego Relaciones Exteriores que le restituirán alrededor de 3 mmdp que le habían suprimido; después Conacyt, la cabeza del sector, pasaría de 30 mmdp a 32 mmdp; y, finalmente, Salud, de 8 mmdp a 10 mmdp. El resto tiene incrementos modestos.

Así que probablemente donde están los mayores incrementos podrían ser las opciones para operar un recorte. Además, el aumento nominal para Conacyt (el ramo 38) de poco más de 2 mil mdp para el año próximo, en términos porcentuales es un incremento de 7.1 por ciento respecto de este año, pero si se considera la inflación acumulada de este año y el próximo, en realidad no será tal.

Todavía falta desagregar cómo se distribuyen los 32 mmdp del conacyt en los programas en marcha del Conacyt y en los Centros Públicos de Investigación (CPI). Allá vamos. No obstante, lo más importante es que falta la resolución de los legisladores, pero tomemos nota de dónde están los aumentos y también de que las presiones al alza del Sistema Nacional de Investigadores serán menores por las limitaciones que ha impuesto su nuevo reglamento, los CPI tienen un incremento de 6 por ciento y continúan con un régimen de austeridad.

Pie de página: El comité de ética del CIDE confirmó el plagio académico cometido por Romero Tellaeché, director de ese Centro, pero no la separación de su cargo. Luego vino la renuncia de Jordy Micheli, secretario académico del mismo Centro. El enredo no para.

Las claves de la nueva ley de Ciencia y Tecnología... en España

Alejandro Canales, 22 de septiembre de 2022

Al final del mes pasado, cuando el Congreso español aprobó la nueva ley de ciencia, el comunicado oficial destacó en primer lugar el nivel de financiamiento público que establece la nueva norma para la Investigación y el Desarrollo Experimental (GIDE): un indicador creciente que alcanzará 1.25 por ciento del PIB para el año 2030 y llegará en ese mismo año a 3 por ciento si se añade la inversión privada (La Moncloa 25.08.2022).

No está mal, nada mal. Tómese en cuenta que actualmente España destina 1.40 por ciento del PIB para el GIDE y de ese total, casi la mitad son recursos privados, otro 38 por ciento son recursos públicos y la parte restante proviene de otras fuentes de financiamiento (OCDE, 2020). O sea, si se cumple lo que dice la ley, España más que duplicará su nivel de financiamiento para el sector en los próximos ocho años y la participación relativa gubernamental casi se triplicará.

También considérese, como punto de referencia, que México actualmente gasta alrededor del 0.30 por ciento del PIB para el mismo fin. Es decir, apenas una quinta parte de lo que destina España. Además, del total gasto, y según la misma fuente de información, el gobierno mexicano, con un 77 por ciento, tiene la mayor aportación relativa; el gasto privado apenas alcanza un 18 por ciento.

La ley mexicana estableció desde el 2002 que el nivel de gasto debería ser de 1 por ciento respecto al PIB, pero dos décadas han sido insuficientes para lograrlo y ahora estamos más lejos de la meta que hace una década. Incluso, en el próximo debate sobre la eventual nueva ley general para el sector, el proyecto gubernamental omite el indicador. ¿Lo verá inalcanzable? Probablemente.

Tal vez no deberíamos resignarnos en el tema del financiamiento y tampoco pensar que es el único. El caso de España, ahora que su ley ya está publicada y entró en vigor, ofrece puntos de referencia que valdría la pena considerar (BOE 14581-06.07.2022). Por ejemplo, indica que la nueva ley española se concentró en tres debilidades detectadas de su sistema científico y tecnológico.

En primer lugar, en las carencias relativas a la carrera y desarrollo profesional del personal de investigación. No es un asunto menor. Un personal altamente calificado y estable es crucial para cualquier aparato científico en el mundo, porque constituye la base de su funcionamiento, pero también porque no se puede improvisar y por el tiempo y costo implicado en su formación. Los jóvenes posdoc en México lo testifican.

España, como muchas otras naciones, también ha experimentado las dificultades de un mercado académico saturado, una alta movilidad internacional de sus jóvenes investigadores y una accidentada inserción laboral para sus egresados. Por la misma razón, la nueva ley establece dos medidas de apoyo a la carrera académica que permitirían impulsar y retener a sus investigadores talentosos.

Por una parte, para fomentar una atractiva carrera profesional pública: “el diseño de un itinerario postdoctoral que conduzca a la incorporación estable de investigadores e investigadoras al sistema y su desarrollo profesional posterior”. Una iniciativa que, dice la exposición de motivos, está inspirada en el modelo “tenure track” anglosajón y facilitará reducir la edad de incorporación al sistema y la endogamia, así como mejorar la predictibilidad y estabilidad de su carrera.

Por otra parte, “la introducción de una nueva modalidad contractual laboral indefinida vinculada al desarrollo de actividades científico-técnicas para todo tipo de personal de investigación en el marco de líneas de investigación definidas”. Esta segunda medida fue la que provocó mayor oposición y discusión entre los partidos políticos españoles representados en el Congreso porque, argumentaron algunos, los contratos indefinidos comprometen la sostenibilidad de las instituciones y las indemnizaciones presionarán las finanzas. Sin embargo, muchos otros celebraron la aprobación.

En segundo lugar, la nueva ley actualiza las reglas para la transferencia de conocimiento y resultados de investigación. A este respecto, propone que el personal de investigación reciba incentivos para que publique sus resultados de investigación en “acceso abierto” y transfiera el conocimiento. También, entre otros aspectos, propone incorporar y valorar la transferencia de conocimiento al mismo nivel que la investigación y la docencia.

Finalmente, en tercer lugar, la reciente ley propone mejorar los mecanismos de gobernanza y funcionamiento del sistema español de ciencia, tecnología e innovación. No solamente incluye llegar a un financiamiento público de GIDE de 1.25 del PIB para el año 2030, también considera unificar la política de innovación y la política científica y técnica, facilitar el procedimiento de subvenciones públicas, o bien, la simplificación administrativa de contribuciones y aportaciones internacionales, así como de las evaluaciones y acreditaciones.

Además, reconoce el valor de la ciencia como bien común, el libre acceso a datos de investigaciones, el fomento a la participación de la sociedad, utiliza y promueve un enfoque transversal de género.

En fin, hay otros detalles de la ley española, aunque también vale la pena notar que no todo es nuevo para la legislación mexicana. Sin embargo, no hay duda de que frente al diseño de una nueva ley general nacional conviene tomar nota de la experiencia internacional, las limitaciones más punzantes del sistema científico mexicano, la ponderación de elementos clave y, muy en especial, no retroceder en lo ya alcanzado.

Pie de página: Y pues sí, muy difícilmente podría ser de otro modo, el Comité Externo de Evaluación calificó el desempeño del CIDE durante el año 2021 como “poco satisfactorio”.

Conacyt: ¿Paridad, transparencia... y la nueva ley general?

Alejandro Canales, 29 de septiembre de 2022

Las modificaciones a la Ley Orgánica del Conacyt en materia de transparencia y paridad de género aprobadas por los diputados son relevantes, aunque una de ellas no fue aprobada por consenso y tampoco es la que originalmente se proponía. Todavía falta que los senadores las ratifiquen y, si fuera el caso, sus efectos prácticos no serán inmediatos, pero sí harán una diferencia.

El organismo es la cabeza del sector, pero él y su ley orgánica deben supeditarse a lo que establezca la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta última, a su vez, sigue a la espera de ser sustituida por una ley general y cuyo plazo de aprobación venció en diciembre del 2020.

Un principio elemental de jerarquía normativa diría que primero debe ser acordada la ley general y después adecuar los diversos ordenamientos dependientes, como es el caso de las recientes modificaciones a la ley orgánica. Sin embargo, ante las disputas políticas y el evidente retraso de dos años de la nueva ley, algunas modificaciones se han impulsado sí o sí. Unas a contracorriente de la jerarquía legal, como los cambios en los órganos de gobierno del sector y las reformas al reglamento del SNI; otras siguiendo el proceso en el Congreso.

Las dos modificaciones aprobadas son acuerdos de los diputados y seguramente no habría dificultad en recuperarlas en una nueva ley general. La primera fue añadir, en el artículo 5, un párrafo para precisar obligaciones de su máximo órgano de gobierno: "El sentido de las votaciones de las sesiones de la Junta de Gobierno, así como las actas de las sesiones serán publicadas en el sitio de Internet del Conacyt, en los términos que para ello establezca la ley de la materia" (versión estenográfica 22.09.2022).

La publicación de las actas de la Junta es una buena medida. No obstante, lo aprobado no fue por consenso y no era la propuesta original. La diputada Ana María Balderas Trejo del Partido Acción Nacional la presentó en comisiones y planteaba modificar la composición de la junta, también los requisitos para ocupar la dirección general del Conacyt y un periodo de cinco días para dar a conocer las actas de la Junta de Gobierno. El dictamen de la comisión de ciencia la rechazó y la modificó en los términos ya referidos.

Además, ya en el pleno, por la argumentación de la autora de la iniciativa, la diputada Lidia Pérez Barcenas de Morena replicó: “yo creo que es lamentable que la iniciativa que se acaba de poner a discusión y la propia proponente, no haya cuidado un dictamen que estaba en consenso y haya utilizado la tribuna para criticar y golpear la política del gobierno federal. Por eso, nosotros vamos a votar en contra de esta iniciativa, aun a pesar que habíamos estado en consenso” (versión estenográfica 22.09.2022).

Así fue, la aprobación tuvo 299 votos a favor, 173 en contra y cuatro abstenciones (tres del Partido del Trabajo y una de un legislador de Morena). La negociación no se sostuvo, la disputa afloró y esas disputas tal vez expliquen por qué sigue sin acordarse los términos de una nueva ley general.

Por el contrario, la propuesta de añadir una fracción IV al artículo 13 de la misma ley orgánica, presentada por la diputada Gabriela Sodi Miranda del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue aprobada por consenso: 467 a favor, tres abstenciones (de legisladoras de Acción Nacional) y ninguno en contra.

El actual artículo 13 precisa las condiciones a cumplir para la distribución de recursos del Conacyt sobre programas, proyectos, estudios, investigaciones, becas y cualquier otro apoyo económico. Las primeras tres fracciones se refieren a su correcta aplicación, la celebración de convenios y los derechos de propiedad intelectual, respectivamente. La propuesta fue añadir una cuarta condición que dice: «La distribución de estos apoyos deberá ajustarse al principio de paridad entre géneros, favoreciendo las condiciones para la participación equitativa de las mujeres en la ciencia».

Un avance importante en materia de paridad de género que está en la misma línea de lo que ya señala el artículo 4° constitucional y la normatividad del sector. Por ejemplo, la propia Ley Orgánica del Conacyt ya incluye que su Junta de Gobierno se “conformará garantizando el principio de paridad de género por trece integrantes”. O bien, el artículo 2 de la ley de ciencia vigente, el que se refiere a las bases para una política de Estado, en su fracción VIII precisa que una de ellas debe promover “la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal”.

Seguramente no será sencillo alcanzar un principio paritario de género en todos los apoyos del Conacyt, en especial cuando exista un marcado desequilibrio en las solicitudes, por lo que tal vez, primero, deba allanarse el camino de las solicitudes de unas y otros para que se expresen sin obstáculos. Debe tenerse presente que no significa un mayor volumen de recursos, porque el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara ha valorado que lo aprobado no tiene un impacto presupuestario porque no requiere recursos adicionales.

En fin, seguimos con ligeros avances en normas subsidiarias, esperemos la ratificación del Senado y tal vez una complicada negociación en la próxima discusión de la ley general.

Pie de página: Ya salieron los resultados de los proyectos beneficiados con estímulos fiscales de este año: una docena de proyectos y apenas suman 380 millones de pesos.